

CONVENIO MODIFICATORIO CONSECUTIVO: CM-01-004-2019
CONTRATO DIA-004-2019

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL **CONTRATO No. DIA-004-2019**, DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2019, DENOMINADO PARA EFECTOS DEL PRESENTE EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA **ADMINISTRACIONES Y CONSTRUCCIONES S.G.O., S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL LIC. ALICIA FLORES SANTOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"**; RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA COMO **"LAS PARTES"** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.1 QUE CON FECHA 27 DE MAYO DE 2019, **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO DEL INSTRUMENTO, EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE **"EL CONTRATISTA"** REALICE EL **"MANTENIMIENTO EN PLANTELES CONALEP DE LA CIUDAD DE MEXICO: GUSTAVO A. MADERO I, GUSTAVO A. MADERO II, VENUSTIANO CARRANZA I, AZTAHUACAN E IZTAPALAPA V"**, MISMO QUE SE OTORGÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA LO-011L5002-E4-2019, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO POR LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.
- 1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"** CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE **\$ 751,492.59** (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **\$ 120,238.81** (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE **\$ 871,731.40** (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 40/100 M.N.)
- 1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"** QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR LO CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 27 MAYO AL 14 AGOSTO DE 2019.
- 1.4 QUE CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINALMENTE PACTADO EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, ASÍ COMO SUS IMPORTES DE ADICIONAL, EXTRAORDINARIA Y CANCELADA, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO A.

DECLARACIONES

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONALEP", QUE:

- II.1 QUE LA M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DE **"EL CONALEP"** COMO CONSTA EN EL ACUERDO EMITIDO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/II-18/03.01, R, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2018, EXPEDIDO POR EL LIC. JUAN MANUEL MANCILLA LÓPEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE **"EL CONALEP"**, EL 25 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE **"CONVENIO MODIFICATORIO"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE **"EL CONALEP"**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE OCTUBRE DEL 2018; FUNCIÓN 1.9.1 DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE **"EL CONALEP"**; NUMERAL 4.2.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y MEDIANTE ESCRITURA

PÚBLICA NO. 150,091, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 121 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- II.2 PARA PODER COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, RESULTÓ NECESARIO EJECUTAR CANTIDADES DE OBRA EXTRAORDINARIA POR UN MONTO EQUIVALENTE A **\$27,043.52** (VEINTISIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.) MÁS I.V.A., ASÍMISMO FUE NECESARIO EJECUTAR CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES AL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR UN IMPORTE DE **\$35,044.59** (TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.), LOS ANTERIOR, DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO "A".
- II.3 DEBIDO A REQUERIMIENTOS DE LA MISMA OBRA NO FUE NECESARIA LA EJECUCIÓN DE CIERTAS CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O BIEN RESULTÓ NECESARIO CANCELAR CONCEPTOS DE TRABAJO PARA DAR SUFICIENCIA DE RECURSOS A PARTE DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.2 A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR LO QUE SE DISMINUYÓ EL MONTO DE DICHO **"CONTRATO PRINCIPAL"** EN RAZÓN DE **\$76,285.23** (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.) MAS I.V.A., DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO "A".
- II.4 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES MENESTER DISMINUIR EL **"CONTRATO PRINCIPAL"** EN UN MONTO EQUIVALENTE A **\$14,197.12** (CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.) MAS EL I.V.A., QUE RESULTA DE LA OPERACIÓN ARITMETICA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS DECLARACIONES II.2 Y II.3
- II.5 LA FECHA DE DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019 PERMANECIÓ COMO LA FECHA PARA LA TERMINACION TOTAL DE LOS TRABAJOS.

III. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA", QUE:

- III.1. ACREDITA SUS FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **20,340** DE FECHA **09 DE DICIEMBRE DEL 2013**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. **95**, LIC. **ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, DEL ESTADO DE MÉXICO, DICHA, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **326178**, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON No- 6135085310626, EPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- III.2 CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LAS CANTIDADES DE TRABAJO ADICIONALES Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, Y DE REALIZARLO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**.

IV. "LAS PARTES" DECLARAN, QUE:

- IV.1 EXPRESAN SU VOLUNTADO LIBRE Y RAZONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.
- IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 99 DE SU REGLAMENTO, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.2, II.3 Y II.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN REDUCIR EL MONTO TOTAL DEL "CONTRATO PRINCIPAL", DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES DE OBRA CANCELADA, ADICIONAL Y EXTRAORDINARIA, EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, ELABORADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y AUTORIZADO POR LA COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE "EL CONALEP".

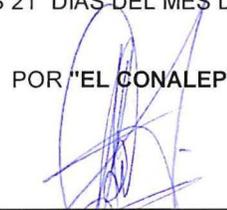
SEGUNDA: "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE EL MONTO DE LA DISMINUCION ES DE \$14,197.12 (CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.) SIN I.V.A., CONSECUENTEMENTE "EL CONTRATO PRINCIPAL" SE REDUCE A \$737,295.45 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$117,967.27 (CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE \$855,262.72 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 72/100 M. N.).

TERCERA: EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL", PERMANECIÓ SIN CAMBIO, POR LO TANTO, EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019 CONTINUÓ COMO LA FECHA PERENTORIA PARA EJECUTAR COMPLETAMENTE LOS TRABAJOS OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL" Y SU CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL "CONTRATO PRINCIPAL" SUBSISTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LAS QUE SE OPONGAN A LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO IMPLICAN EN MOMENTO ALGUNO VARIACIÓN AL PROYECTO ORIGINAL.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS 21 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

POR "EL CONALEP"



BELEN DÍAZ ÁLVAREZ

DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

POR "EL CONTRATISTA"



ALICIA FLORES SANTOS

APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA
ADMINISTRACIONES Y CONSTRUCCIONES S.G.O.,
S.A. DE C.V.

TESTIGOS



REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO



JOSÍAS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE
OBRA PÚBLICA